

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.276

Jueves 16 de Octubre de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2712221

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Maule

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE INICIO DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) “CENTRAL
FOTOVOLTAICA SOL DEL FELINO”, CUYO PROPONENTE ES “SOL DEL FELINO
SG SpA”

(Extracto)

Con fecha 30 de septiembre de 2025, se dictó la resolución exenta digital N° 202507001131 del Director Regional del SEA Maule, que resolvió dar inicio al proceso de participación ciudadana en la evaluación ambiental de la DIA del proyecto “Central Fotovoltaica Sol del Felino”, cuyo proponente es “Sol del Felino SG SpA”.

El Proyecto consistiría en la construcción y operación de un Parque Solar Fotovoltaico, con una potencia total instalada de 20,6 Megawatts, mediante 33.180 paneles solares fotovoltaicos de 620 Watts cada uno, unidades anexas, un sistema de almacenamiento de energía mediante baterías (BESS), y una línea de distribución eléctrica aérea de 509 metros de longitud aproximados, la cual se conectaría a la subestación San Miguel, todo en una superficie de 22,31 hectáreas.

El proyecto se emplazaría en la Región del Maule, en la provincia de Talca, comuna de Talca, al oriente de dicha comuna, en el sector de Guadalupe, aproximadamente a 5 kilómetros al sureste del Mall Plaza Maule de Talca accediendo a este por la K-611, mientras que al PFV se accede por un camino interior de servicio existente que conecta con dicha ruta.

El plazo legal para que cualquier persona natural o jurídica pueda efectuar observaciones al proyecto, en formato físico, en la oficina del Servicio de Evaluación Ambiental del Maule, ubicada en calle 2 Oriente N° 946, Talca; en la plataforma electrónica www.sea.gob.cl o por medio del formulario electrónico de ingreso a la oficina de partes, en el enlace <https://www.sea.gob.cl/oficina-de-partes-virtual>, será de 20 días hábiles y se contará desde el día siguiente hábil de la fecha de la presente publicación.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través de la plataforma electrónica del Servicio de Evaluación Ambiental (www.sea.gob.cl), específicamente en el siguiente enlace del expediente:

https://seia.sea.gob.cl/expediente/ficha/fichaPrincipal.php?modo=normal&id_expediente=2165328028

Roberto Olave Astudillo, Director Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región del Maule.